



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Declaración de pertenencia
Demandante	María Victoria Velásquez de Marín
Demandados	Gutiérrez Ramirez Ltda. Personas Indeterminadas
Radicado	05001 40 03 010 2019 00432 00
Asunto	Releva. Designa nuevo curador.

El abogado **Andrés Mauricio Rúa**, presenta excusa para aceptar el cargo de curador designado mediante auto del 28 de septiembre de 2020, aduciendo en los términos del numeral 7° del artículo 48 del Código general del proceso, que se encuentra actuando en cinco procesos como defensor de oficio.

Cumplido el requerimiento efectuado por el Juzgado, se releva del cargo al abogado **Andrés Mauricio Rúa**, y en su lugar para los efectos y en los términos indicados en auto del 28 de septiembre de 2020, se designa a la abogada **Adriana Patricia Calle Pulgarín**, quien podrá ser ubicada en la dirección electrónica: adrycalle@gmail.com.

Gestiónese por la parte interesada la notificación por un medio expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bff29cd34994f6bb9bb0d1db7b8022842df6ff518957f79cd19e61328108f25**

Documento generado en 28/06/2022 12:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>